JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero de octubre de dos mil veintiuno

2021-00252

En atención a la solicitud elevada por el Defensor de Familia y justificada su inasistencia a la audiencia programada para el día 21 de los corrientes mes y año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 372, numeral 3 del C. G. P., por única vez, se aplaza la diligencia programada y se fija como nueva fecha audiencia para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, dentro del presente trámite, el día **CUATRO** (04) de **NOVIEMBRE** de 2021, a las 9:00 A.M., con las mismas advertencias hechas en el auto anterior.

NOTIFIQUESE.

JESUS TISERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.

b.p.m.